



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00000234

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111 -2018/MDPN

Pueblo Nuevo. 23 de Marzo del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

CONSIDERANDO:

El Expediente N°6824-2018, de fecha 15 de Noviembre del 2017.
Informe N° 667-2017/CECT/DO-MDPN, de fecha 23 de Marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”

Que, con Informe N°1537-207/CECT/DO-MDPN, de fecha 23 de Marzo del 2018, el encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado “MANTENIMIENTO, REPARACION Y REPOSICION DE SEMAFOROS VEHICULARES Y PEATONALES UBICADOS EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA – ICA, por lo que será necesario su aprobación del Expediente de dicho proyecto, el mismo que alcanza una meta de 24.00 Unds. En ese sentido, solicita la Aprobación del expediente técnico del proyecto un monto de **S/. 99,549.34** (Noventa y nueve mil quinientos cuarenta y nueve con 34/100 soles), bajo la modalidad de la Ejecución por contrata (indirecta), con un plazo de 18 días calendarios (dicho monto comprende gastos de ejecución de obra, elaboración de expediente técnico, impuestos de ley y supervisión de obra).

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación y mejora del ornato local, de conformidad a lo establecido por el numeral 16) del artículo 82° y el artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades - LEY N° 27972.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

00000233

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MANTENIMIENTO, REPARACION Y REPOSICION DE SEMAFOROS VEHICULARES Y PEATONALES UBICADOS EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 99,549.34 (Noventa y nueve mil quinientos cuarenta y nueve con 34/100 soles), la misma que será ejecutado bajo la modalidad de ejecución por contrata (indirecta), siendo el plazo de 18 días calendarios, quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, formando parte del presente acto resolutivo el expediente en mención.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General de la Municipalidad de Pueblo Nuevo - Chincha la NOTIFICACION de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplame


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Oswaldo Basilio Benavente Quispe
GERENTE MUNICIPAL